



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 0040 SGP

SAN JUAN, 30 ABR 2008

VISTO:

El Artículo 1° de la Ley N° 5.806, el Decreto Acuerdo N° 0014/01; y,

CONSIDERANDO:

Que por el inciso d) del Artículo 1° de la Ley N° 5.806 se dispone la conformación de la Oficina Auxiliar en cada Secretaría.

Que en el Decreto Acuerdo N° 0014/01 se establecen los niveles de los cargos de Asesores de dicha Oficina.

Que en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública se encuentra vacante el cargo de Sub-Jefe de Asesores.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designase ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Mayo de 2008, en el cargo de Sub-Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, al C.P.N. ALEJANDRO GABRIEL CARIDAD, D.N.I. N° 14.475.787.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rúbrica	Código

HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA